

## ACTA DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE (CMP) EITI- PERÚ

**Fecha:** 03.03.2023

**Hora:** 09:00 a.m.

**Tipo de reunión:** Virtual (Vía Zoom)

### 1. Participantes

Jaime César Chávez Riva Gálvez - Viceministro de Minas

Carmen Mendoza - SNMPE

Pablo Alcázar - FMI

Jimena Sologuren - Poderosa

Janinne Delgado - Pluspetrol

Epifanio Baca - GPC

Vanessa Cueto - DAR

María Palomino - MEF

Rosa Morales - MEF

Amarildo Vela Nieto - (OGGS-MINEM)

### 2. Agenda de reunión

- Elaboración del TDR del IX Informe Nacional de Transparencia (2021-2022)

### 3. Desarrollo de la reunión

3.1. La reunión virtual dio inicio con el saludo a los miembros de la Comisión Multisectorial Permanente.

3.2. El Sr. Amarildo Vela Nieto, comentó sobre la carta del Secretariado Internacional del EITI, mediante la cual se comunica al Presidente del EITI Perú, que se ha levantado la suspensión al Perú. Asimismo, manifestó que, si bien en la carta se recomendaba al Perú que el siguiente informe cubriera el periodo 2021, con una fecha límite para el 31.12.2023, la Comisión Multisectorial Permanente en el Plan de Acción ya había programado la elaboración del siguiente informe cubriendo los años 2021 y 2022. Al respecto el Sr. Epifanio Baca manifestó que la inclusión en el siguiente informe de los años fiscales 2021 y 2022, ya formaba parte del Plan de Acción acordado por la comisión y, que el periodo señalado en la carta era el mínimo que pedía el Secretariado Internacional, indicando además que el Perú estaba en condiciones de incluir el periodo 2022 en el siguiente informe, si es que se trabajaba tempranamente los contenidos del TDR, como ya se venía haciendo, lo que permitiría brindar información más actualizada y oportuna. La Sra. Vanessa Cueto manifestó la importancia de contar con el apoyo del MINEM, para que el próximo estudio sea aprobado dentro del plazo señalado por el EITI Internacional, para el cual se requería el apoyo de todos los actores; asimismo, manifestó la necesidad que en cada informe nuevo se vaya incluyendo más requisitos del Estándar EITI y la importancia de estar preparados para el tema de la validación, que se supone sería para este año.

3.3. Sobre el tema de la validación, el Sr. Amarildo Vela hizo el comentario que la carta del secretariado internacional señalaba como fecha de inicio el 01 de octubre del 2024 y que además se recomendaba que el siguiente informe incluyera el periodo 2021, con fecha límite de presentación para el 31 de diciembre del 2023. Sobre ello, además manifestó que, como parte del plan de trabajo, la CMP había programado que en el siguiente informe se incluirían los años 2021 y 2022, y que la presente reunión tenía por finalidad iniciar el trabajo de elaboración del TDR del IX Informe, usando como base el TDR del VIII informe y que se calculaba culminar la elaboración y aprobación del TDR para la primera quincena

de abril, esto permitiría cumplir los plazos señalados en la carta del EITI Internacional. Asimismo, manifestó que ya se había solicitado la información de los valores de producción nacional de hidrocarburos y minera de los años 2021 y 2022, para trabajar la materialidad según lo que acuerde la CMP en el TDR del IX Informe.

- 3.4. La Sra. Carmen Mendoza manifestó la importancia del esfuerzo coordinado de las entidades participantes a fin de llegar con holgura al plazo dado por el secretariado internacional. Asimismo, remarcó la necesidad de mostrar un informe con mejoras respecto del anterior y sugirió hacer un esfuerzo para mostrar los reportes regionales, los cuales podrían incluirse en la parte contextual del informe. Asimismo, manifestó preocupación por el tiempo que toma la parte administrativa del MINEM en el proceso de contratación del consultor; ante ello, refirió que estábamos en el momento para advertir las acciones necesarias a realizar que permitan agilizar el proceso administrativo en el MINEM que nos lleve a tener identificado la empresa consultora hacia finales de junio, para que inicie el proceso de elaboración del IX Informe y llegue con holgura al plazo de presentación, considerando que en junio, ya se puede contar con las cifras de tributación cerradas para el año 2022. También, señaló que observando el borrador del TDR, se debería tener cuidado con el cronograma de presentación de los productos por parte del consultor y que efectivamente, el siguiente informe debería contener los periodos 2021 y 2022, en base a un acuerdo anterior y reiteró el compromiso del sector empresarial en seguir empujando la iniciativa EITI, a fin de no volver a estar en una situación compleja como el año 2022.
- 3.5. El Sr. Pablo Alcazar manifestó que, si fuera factible, paralelo a la contratación del consultor, la Secretaría Técnica ya podría ir solicitando la información a las empresas y a SUNAT, a fin de ganar tiempo. Al respecto, la Sra. Carmen Mendoza, manifestó que SUNAT va a tener las cifras del 2022 con las declaraciones rectificatorias y complementarias, aproximadamente a finales de junio o julio y sobre los señalado por el Sr. Pablo Alcazar, manifestó que es un tercero quien realiza el proceso de pedido de información y de consolidación; sin embargo, también manifestó que, en este ejercicio se debería hacer uso del sistema en línea el cual facilitaría el proceso de pedido de información, haciendo la salvedad que con SUNAT este tema no necesariamente ha sido saldado.
- 3.6. El Sr. Epifanio Baca, manifestó que se puede ir avanzando con el tema de la materialidad respecto del valor de producción y del impuesto a la renta, que, en este último caso, solo SUNAT lo puede ver. Sobre el sistema en línea, refirió que quedaba pendiente el ejercicio de pruebas piloto con las empresas (01 minero y 01 hidrocarburos), ya que con las otras entidades ya se había hecho y que luego de pasar el ejercicio piloto el sistema en línea se podría alojar en los servidores del MINEM, para que sea administrado por la OTI. Por otro lado, indicó que estaba pendiente la realización de un viaje a Colombia, de la representación de la CMP, a fin de ver y asimilar los aprendizajes de cómo funciona el sistema en línea para la elaboración del informe en el EITI Colombia, para aplicar dichas experiencias a nuestros procesos, por lo que solicitó considerar dicho tema en la agenda de la próxima reunión.
- 3.7. El Sr. Amarildo Vela manifestó que, a fin de avanzar con lo mencionado por los miembros de la CMP, previamente se debería definir el contenido del TDR; asimismo, para realizar las invitaciones a las empresas se debía definir el criterio de materialidad con lo cual se podría identificar a las empresas que participarían en el siguiente informe. También mencionó que ya se había solicitado tanto a la Dirección General de Minería (DGM) como a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH), el valor de producción de las empresas mineras y de hidrocarburos de los años 2021 y 2022, respectivamente, para realizar el ejercicio de la materialidad según el criterio que defina la CMP en el TDR. Respecto al tema

de la contratación de la consultora, señaló que la Oficina General de Gestión Social ha previsto dentro de su presupuesto, la realización del IX informe, lo que permitiría mayor rapidez en el proceso por parte de las áreas del MINEM; sin embargo, hizo la salvedad que la respuesta de las consultoras a la convocatoria no dependía del MINEM, sino al interés de las consultoras. Por ello, manifestó la necesidad de avanzar en el proceso de implementación del sistema en línea, para lo cual ya se contaba con la disponibilidad de la empresa Pluspetrol y que quedaba pendiente la confirmación de una empresa minera para este proceso. Finalmente, refirió que era necesario trabajar sobre el TDR y cerrar esta etapa a más tardar la primera quincena de abril, para tener el tiempo de cumplir con los procedimientos administrativos y realizar la contratación de una consultora a mediados de junio, ante ello era necesario definir el criterio de materialidad para ir avanzando con la identificación e invitación de las empresas que participarían en el IX informe.

- 3.8. La Sra. Vanessa Cueto, añadió que era necesario ir mejorando el contenido del informe con la incorporación de los gastos sociales y ambientales, ya que los temas ambientales y sociales son relevantes.
- 3.9. El Sr. Jaime Chávez, refirió que, si bien la carta del Secretariado Internacional señalaba que el siguiente informe debía contener el periodo 2021; sin embargo, en el TDR propuesto se consideraba los periodos 2021 y 2022, al respecto hizo la consulta de qué periodos se considerarían. El Sr. Amarildo Vela refirió que la CMP había acordado como parte del plan de trabajo, que el IX informe abarcaría los periodos 2021 y 2022. En tal sentido, el Sr. Jaime Chávez, sugirió consultar al Secretariado Internacional que confirmen si el plazo para la presentación del siguiente informe es flexible o determinante; asimismo, señaló que se debería definir el criterio de la materialidad a fin de no tener problemas con las empresas pequeñas, como fue el caso de Minera Sotrami en el VIII Informe. El Sr. Amarildo Vela manifestó que ya se había solicitado información a DGM y DGH sobre el valor de producción, el cual permitiría definir la materialidad de las empresas que participarían y que habiendo hecho un ejercicio en base al criterio de materialidad pasada, no se había identificado una empresa pequeña; sin embargo, refirió que para este nuevo informe, correspondería a la CMP definir los criterios de materialidad y de darse el caso, evaluar las acciones a tomar para la participación de las empresas pequeñas. Seguidamente, la Sra. Carmen Mendoza refirió que efectivamente la CMP tenía que discutir el tema en base al análisis del criterio de materialidad tanto de hidrocarburos como de minería para ver de qué empresas se estarían hablando; esto considerando que el Estándar obliga a establecer un criterio de materialidad y a incluir las empresas en el orden que aparezcan según el criterio que se establezca. También indicó que hay casos que la CMP debería discutir para encontrar una salida y tener espacios para hacer las consultas con el secretariado internacional y ver que alternativas nos da para cumplir con el Estándar, para no tener dificultades; en tal sentido, sugirió que el tema de la materialidad fuera un punto de agenda específico para una siguiente reunión, con la información que se está preparando.
- 3.10. El Sr. Epifanio Baca solicitó un tiempo para que los miembros de la CMP pudieran revisar el TDR y plantear sus sugerencias; asimismo, la Sra. Carmen Mendoza sugirió que la Secretaría Técnica podría consolidar las sugerencias que se den al TDR para una siguiente reunión. La Sra. Vanessa Cueto, manifestó la necesidad de seguir fortaleciendo las alianzas con las demás entidades del Estado tales como SUNAT, OEFA, INGEMMET, Activos Mineros, ANA y OSINERGMIN, a fin de contar con el apoyo de estas instituciones en el siguiente informe.
- 3.11. La Sra. Carmen Mendoza, consultó al Sr. Epifanio Baca que si fuera el caso que ya tuviera el análisis de materialidad en base al valor de producción, podría compartirlo con el Secretariado Técnico, a fin de ir avanzando el tema para la siguiente reunión. Al

respecto, el Sr. Epifanio Baca, manifestó que podría coordinar con el Sr. Amarildo Vela para llegar con avances a la siguiente reunión, sobre el tema de materialidad.

- 3.12. El Sr. Epifanio Baca puso en conocimiento del Sr. Jaime Chávez que como consenso de la CMP estaba la necesidad de reforzar el equipo del Secretariado Técnico, el cual ya se había comunicado al Sr. José Mansen (Secretario Técnico), porque hay muchos temas pendientes tales como la difusión del VIII Informe Nacional de Transparencia (2019-2020), los Estudios de Transparencia Regional (2019-2021) de las Comisiones Regionales que habían concluido sus estudios y el acompañamiento de las nuevas comisiones regionales que se habían adherido a la iniciativa EITI, los cuales necesitaban inmediata atención de parte de la Secretaría Técnica.
- 3.13. La Sra. Carmen Mendoza, manifestó la necesidad de difundir el tema del levantamiento de la suspensión del Perú a través del MINEM, ya que consideraba importante aprovechar esta noticia para dar a conocer las acciones y avances que se vienen realizando en el marco de la iniciativa.
- 3.14. El Sr. Amarildo Vela señaló que la Secretaría Técnica había remitido un oficio a SUNAT, solicitando evalúe la viabilidad y la aprobación del procedimiento administrativo que permita compartir la información de las empresas participantes en los Informes Nacionales de Transparencia EITI, por parte de SUNAT, a través del sistema en línea.

#### 4. Acuerdos de CMP

- 4.1. La Secretaría Técnica remitirá a los miembros de la CMP el borrador del TDR para el IX Informe Nacional de Transparencia (2021-2022) con la actualización de la parte contextual, a más tardar el 06.03.2023.
- 4.2. La CMP tratará el tema de materialidad del sector minero y de hidrocarburos del siguiente informe, en la siguiente reunión.
- 4.3. La Secretaría Técnica realizará la consulta al Secretariado Internacional del EITI, para que confirme la fecha exacta del proceso de validación del Perú.
- 4.4. La Secretaría Técnica hará el seguimiento al pedido efectuado a SUNAT, respecto de la aprobación de la normativa que permita a esta entidad reportar la información sobre los pagos de las empresas a través del sistema en línea.

Se da por terminada la reunión virtual siendo las 09:56 a.m.



Epifanio Baca T



Rosa Morales  
MEF



María Palomino  
MEF



Janinne Delgado  
Pluspetrol



Jimena Sologuren  
Poderosa



Vanessa Cueto  
DAR



Pablo Alcázar Z.  
Sociedad Minera Cerro Verde



Jaime Chávez Riva Gálvez  
Viceministro de Minas